



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 102-2016-CONCYTEC-OGA

Lima, 22 NOV 2016

VISTO: el Informe N° 512-2016-CONCYTEC-OGA-OL, de fecha 11 de noviembre de 2016, mediante el cual, propone constituir la Comisión para determinar la vida útil de bienes con valor en libros contables a Un Sol S/ 1.00 y cuya vida útil adicional estimada es superior a dos años, en aplicación a la Directiva N° 005-2016-EF/51.00 y el Proveído N° 1049 2016-CONCYTEC-OGA, del 16 de noviembre de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2016-EF/51.01, publicado el 01 de julio de 2016, se aprueba la Directiva N° 005-2016-EF/51.00 Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las Entidades Gubernamentales;

Que, el numeral 6 de la Directiva mencionada, señala que las fuentes de información para estimar la vida útil son: *"Pronunciamentos de la Oficina de Control Patrimonial, estimación de los técnicos pertinentes de la entidad o en su caso de fuentes externas a ella (fabricante, perito tasador, etc.), así como de fuente confiable, debidamente sustentada en estudios o investigaciones de entidades públicas o privadas pertinentes"*;

Que, el inciso h) del numeral 12 Disposiciones Transitorias, indica *"Las Entidades que mantengan elementos de PPE (Propiedades, Planta y Equipo), cuyo valor en libros contables se encuentren a Un Sol S/ 1.00 y cuya vida útil adicional estimada es superior a dos años, deberán reestructurar dicha depreciación efectuando un recálculo cuyo importe resultante de comparar la nueva depreciación con la antigua se registrará en resultados acumulados"*;

Que, según el inciso d) del artículo 34 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado, mediante Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, la Oficina General de Administración está facultada a emitir resoluciones dentro del ámbito de su competencia funcional;

Que, con el visto bueno del Jefe (e) de la Oficina de Logística, y la Jefa de la Oficina General de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir la Comisión para determinar bienes con valor en libros contables a Un Sol S/ 1.00 y cuya vida útil adicional estimada es superior a dos años, en aplicación a la Directiva N° 005-2016-EF/51.00 de los bienes patrimoniales del CONCYTEC, quedando integrada por los siguientes servidores:

María Elena Rosas Ballinas Representante de la Oficina General de Administración	Quien la presidirá
Manuel Arteaga Córdova Representante de la Oficina de Contabilidad	Miembro
Rinaldo Samamé Fañañan Representante de la Oficina de Logística	Miembro
Manuel Dolorier Gutiérrez Representante del Area de Control Patrimonial	Miembro

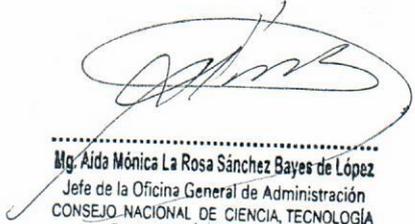


RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 102-2016-CONCYTEC-OGA



ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir la presente Resolución al Responsable de Transparencia del CONCYTEC, para su publicación en el Portal Institucional, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Mg. Aida Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López
Jefe de la Oficina General de Administración
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA